



LA SITUACION DE GALICIA

PERIODICO POLITICO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

Este periódico sale los lunes, miércoles y sábados por la tarde. Precio de suscripcion 6 rs. al mes en esta ciudad y 8 fuera de ella. En los pueblos donde no hubiere puntos de suscripcion, podrán jirar por correos el importe de esta, á favor del ADMINISTRADOR DE LA SITUACION DE GALICIA. Las comunicaciones y remitidos se dirigirán á la redaccion, establecida en la CALLE DE LA PLATERIA N.º 3, FRANCOS DE PORTE. Se insertan anuncios y comunicados que no escedan de media columna, á 4 cuartos línea y todo lo que pase de esta se hará á precios convencionales. Los números sueltos se venden en la redaccion á ocho cuartos cada uno.

Los señores cuya suscripcion termina en fin de este mes, se servirán renovarla á tiempo, sinó quieren sufrir atraso en el recibo de este periódico.

Lista de los jueces de hecho que entendieron en el jurado á que se refiere el artículo de nuestro periódico sobre el mismo objeto.

D. José Seara Feijó.—D. Miguel Arron y Vidal.—D. Pablo Rodriguez Gonzalez.—D. Agustin Caldeiro.—D. Pedro Ojas.—D. Manuel Noriega Cortina.—D. Fernando Taibo.—D. Gabriel Perez.—D. José Rosendo Carballo.—D. Rosendo Fontenla.—D. Manuel Lopez, y D. Juan Benito de Castro.

Una cuestion del mayor interes para el pueblo de Santiago, y para los demas que se hallen en igual caso, vá á ocuparnos en este momento: habremos de tratarla con la imparcialidad que nos inspira nuestra conciencia libre de todo remordimiento, de toda complicidad. Nos felicitamos por lo tanto, y habremos de desempeñarla bajo el aspecto decoroso de utilidad comun, desviandonos en un todo de mezquinas rivalidades.

El severo tribunal de la opinion pública juzgará de nuestras intenciones y del noble deseo que nos anima de tributar este homenaje de gratitud á un pueblo, que tan cumplidamente nos favorece. Hablamos de la malhadada cuestion de encabe-

zado, tan manoseada ya por tirios y troyanos que bien pudieramos prescindir de acometerla; pero es de tal magnitud é importancia, que su discusion debiera ser interminable: solo el tiempo descubre sus arcanos y la distancia revela sus secretos. Los pueblos de Galicia y bien puede decirse los de toda España, han menester de fondos municipales para atender á los gastos de conservacion y buen gobierno, y para llenar otras atenciones indispensables.

Bajo estas consideraciones la municipalidad de 1840, de grata memoria, á costa de asiduos trabajos y costosos sacrificios consiguió cancelar este negociado, de manera que la Hacienda fuese completamente satisfecha y el pueblo pudiera utilizarse como es justo, de lo que demandaban los gastos de administracion; recibiendo el tesoro una cantidad determinada libre de contingencias y desastres, mayor acaso de la que pudiera recibir si por sí mismo la hubiese manejado.

Ha sido tan feliz la direccion que dicha Municipalidad hubo de dar á este asunto, que no hay memoria de unas rebajas tan considerables hechas en los derechos de introduccion de ciertos artículos de consumo de primera necesidad, ademas de la franquicia de otros que en el dia están gravados, y se pagan á rigor de arancel; mas cuando los pueblos por una triste fatalidad abrigan en su seno una vivora, un aspiz que los hiere en sus entrañas, no es facil que á la sombra de un elemento tan dañino, puedan prosperar, no ya en el ornato y magnificencia, pero ni aun

en sus intereses materiales, siempre muy atendibles bajo todos aspectos.

Nuestra indignacion sube de punto al ver que ciertos hombres ájotistas de oficio sin pizca de honor, ni atomo de vergüenza monopolizan con la sustancia de los pueblos, por satisfacer esa ambicion desmesurada que los hace esclavos del oro, y siervos del vicio hasta el extremo de convertirse en otros Tantalos, sedientos de la sangre de los mismos pueblos que los sufren.

Plaga tan asoladora, y langosta, que á manera de nube infesta hoy las mas hermosas poblaciones, no debiera jamás subir al distinguido y elevado puesto del santuario municipal, y los pueblos con airada mano y con justo enojo debieran repelelos, en justo desagravio de la desapoderada avaricia de estos comedores. En ella y en las confabulaciones escandalosas, de que fué testigo este pueblo harto sufrido, tuvo origen el estado deplorable y tan poco lisonjero en que se halla hoy la cuestion de encabezado, como muy luego verá el público en una manifestacion que el actual ayuntamiento acordó publicar por medio de la imprenta, segun tenemos entendido.

Cumple ahora á nuestro propósito analizar bajo sus diferentes y peregrinas fases un acontecimiento, el mas culminante, el mal estrepitoso y mas inmoral que decisivamente influyó en el funesto desenlace, de dicha cuestion. Disfrutaba Santiago tranquila y venturosamente de los beneficios del arrendamiento, debido al civismo de la municipalidad de 1840, cuando un plan ruinoso bajo todos conceptos fulminó-

do en tinieblas por una compañía que no designamos, por ser de todos bien conocida, vino á interrumpirla en sus gozes parte de una fraccion de la municipalidad de 1841, por otro arrendamiento inesperado. El desenlace de este drama, reservado á la agonía de tan memorable ayuntamiento, hubo de anticiparse abortivamente porque el jefe de este gabinete sufrió un empuje tan violento que lo derribó de la silla municipal, catástrofe que no pudieron evitar las mas humildes solicitudes.

Resuelta irrevocablemente la caída, era forzoso resignar el dulce y apetecido mando, y ¡aquí fué troya para los conjurados en pró de la nueva contrata! Este pueblo se vió sorprendido con la publicacion de una escritura formulada á cencerros tapados, y que hubo de merecer la mas completa reprobacion jeneral. ¡He aquí, pueblo santiagués, el benéfico legado que hubo de dejaros aquella autoridad en sus postrimeros momentos!

Alarmada la poblacion con tan infausta nueva, acudieron en queja los mas de los vecinos, denunciando no solo la informalidad y clandestinidad del contrato, si que tambien los perjuicios que se irrogaban á los intereses comunes.

Vanas fueron las reclamaciones, inútiles las propuestas y nulos los resultados. El contrato prevaleció al fin, no quedando al pueblo desairado otro recurso que dirigir sus votos y alimentar sus esperanzas en la próxima eleccion de la municipalidad de 1842. Procediose á su nombramiento y ¡he aquí otro campo de Agramante donde todos los partidos se apercibieron para el combate! y en medio del choque de tan encontradas opiniones, enarbolaron todos la comun bandera de *abajo la contrata*. Enseña tan seductora y que con tanta justicia alarmó á las masas, llevó envueltas otras miras políticas que no es este el momento de aclarar; pero al fin la municipalidad de 42 debe sin disputa su elevacion al poder, á esta gran palanca que supieron mover, estudiada y cautelosamente los que deseaban componerla, contrayendo de hecho al posesionarse, el grave compromiso de salvar los intereses del pueblo amenazados por una cuadrilla invasora del patrimonio municipal; y esta esperanza estaba garantida en la promesa solemne de anular la contrata, tanto que uno de

los concejales en pública asamblea como arrebatado de un furor tribunicio, dijo con voz extentorea: «NO ME AHOGARE EN EL PILON.» (1)

Este célebre pilon el que nos revela el misterio, el que nos descifra el enigma, es un pilon de amargura donde habremos de ahogar los sentimientos de nuestro corazon; es un pilon donde se refrescó sin duda la sesera del Demostenes compostelano á muy pocos dias de hallarse posesionado del mando, ya que tan docil se mostró para incurrir en una contradiccion que no comprendemos; es la sepultura de los intereses de un pueblo, digno por tantos títulos de la proteccion municipal, es en fin, el area donde hubo de repartirse el botin de las ganancias, porque las bases de la contrata de 40 (2) eran favorables al pueblo por mas que *se quiera alucinar á las masas y dorarles la pildora*.

La historia de este suceso, es la leccion mas positiva de los pueblos para que sean muy cautos en la eleccion de las personas que hayan de pertenecer á las municipalidades de 1843: es menester mucha cautela, mucha circunspeccion en los colejos electorales para no confundir los hombres de bien y de conducta franca y leal, con la hipocresía de otros ciudadanos; no olvidéis

(1) Esto aludia á que siendo una de las bases de la contrata dar treinta mil rs. para construir una fuente en el picho de la cerca con un gran pilon, quiso espresar con esta esclamacion el célebre orador el pensamiento de resistir los efectos del contrato.

(2) Para que el público pueda formar una lijera idea de las rebajas que se echan de ver en la contrata celebrada en 839 para el de 40, coteje los manifiestos publicados por el ayuntamiento en 31 de diciembre del año citado, con el de 22 de febrero que dió á luz el de 42; por ellos deducirá la diferencia y los perjuicios que se han seguido al vecindario de las variaciones del último. Por el primero no se pagaba derecho alguno por lo perteneciente al ramo volante, no escediendo su valor de cincuenta reales; menos se contribuía con el cuatro por ciento de la venta de vino por mayor, libres todas las ferias y mercados sin contar con otras gracias veneficiosas á las manufacturas del pais, como son lienzos y paños de burel. Si bien en la de 22 de febrero reconocemos diferentes ramos esentos de derechos, no por eso dejamos de hallar una diferencia de seis á ocho mil duros en favor de los arrendatarios ó empresarios, tomando por base el poco valor que dán la mayor parte de los artículos que comprende dicho manifiesto, como esentos de derechos y el especial cuidado que hubo de sujetar al pago de dichos derechos, los que producen mas. Sobre todo nos referimos á su contenido, y para el que guste informarse, se los pondremos de manifiesto en la redaccion,

las mentidas promesas del año pasado para dejaros seducir en el presente: no os fieis, nó de los embusteros, porque el que os engaña una vez, os engaña un ciento.

Afortunadamente nos hallamos en el caso de hacer una saludable acusacion contra los factores de las calamidades de este pueblo. Por nuestra parte desplegaremos todos los recursos propios del grave ministerio que ejercemos. Hemos consagrado nuestros desvelos, nuestras tareas á promover los intereses de Galicia y esta cuestion á casi todos los pueblos afecta en mas ó menos grado. Respecto á esta ciudad, nuestras aspiraciones serán combatir á esos que han abandonado la senda de la moral pública, y en particular á esos que ni la conciencia como hombres, ni la sagrada investidura que obtuvieron les arredró de acibarar los corazones de sus conciudadanos, víctimas de sus ajios y de fraudulentos contratos que les vieron lucir con crímenes, de cuya ejecucion debiera retraerles el temor de la denuncia, cuando no el de la conciencia.

A estos hombres, sin embargo, no les falta una clientela embaucadora; recordad sus promesas y sus ofertas desmentidas en todas ocasiones. No os falte, honrados santiagueses, la perseverancia indispensable para desecharlos de las urnas electorales. Mirad que tienen sobrada impudencia y espíritu menguado para solicitar vuestros sufragios. ¡Dichoso una y mil veces este trabajado pueblo, si desde hoy los anatematiza para siempre!

CRONICA ESTRANJERA Y NACIONAL.

Las noticias estranjeras no ofrecen interes, por lo mismo, y tambien porque las nacionales son de extraordinaria magnitud é importancia rogamos á nuestros lectores nos dispensen de extractarlas.

Capitania jeneral del ejército de Cataluña.—Habitantes de Cataluña: En cerca de tres años que me habeis visto mandando este antiguo principado, habeis podido conocer mi constante desvelo por vuestra felicidad y el mas ciego respeto á la Constitucion jurada; pero hombres pérfidos, que sin nada que perder quieren prosperar á costa de los sacrificios de los habitantes pacíficos ó volvernos al mas horroroso despotismo, han seducido en Barcelona á una multitud incauta, produciendo en aquella rica capital los males que tanto deploran cuantos son capaces de sentimientos leales y jenerosos. Asustados ya de su criminal procedimiento, consideran como única

esperanza de salvacion envolver al país en los mismos crímenes y desgracias que afligen á Barcelona; mas vuestra lealtad y sensatez no lo permitirán conociendo las consecuencias de una nueva guerra sin el menor motivo para ello.

Abastecido completamente de víveres el castillo de Monjuich y reuniéndose un ejército respetable, pronto triunfará la ley en Barcelona, y esos llamados republicanos sufrirán el castigo que las leyes les imponen; pero pudiendo ser que por ignorancia ó timidez algunos presten obediencia á la junta revolucionaria creada en Barcelona, hostilizando á las tropas, milicia nacional y habitantes leales fuera de aquella capital, os hago conocer que en virtud de las facultades que la ordenanza del ejército me concede como jeneral en jefe, y la necesidad de salvar al país, declaro comprendidos en mis bandos de 3 de mayo y 27 de junio del corriente año á cuantos obedezcan las órdenes emanadas de la junta revolucionaria de Barcelona, y hagan el menor acto de hostilidad contra los defensores de S. M. y de la Constitucion; pues así como me he escedido siempre en generosidad, no dejaré impune á ningun traidor ni perturbador del orden público.

Para que nadie alegue ignorancia, os hago saber que cuantas contribuciones ó auxilios de cualquiera especie, en raciones ó efectos, se suministren á los que obedezcan á los revolucionarios no serán jamas abonados por el gobierno nacional, así como los que presteis á las tropas, cuando la imperiosa necesidad lo exija y justifiqueis con los competentes recibos pertenecientes á esta época, serán admitidos por el gobierno como dinero en pago de las contribuciones corrientes. Cuartel jeneral de S. Feliu de Llobregat 19 de noviembre de 1842. —El conde de Peracamps.—Es copia.—Peracamps.

El jefe político de Barcelona desde el cuartel general de San Feliu de Llobregat, con fecha de 19 del corriente manifiesta que en la noche anterior se habian introducido en el castillo de Monjuich víveres con que quedó suficientemente abastecido, y aumentada su guarnicion, que está decidida á sostener la Constitucion y las leyes. Continúan incorporandose tropas al capitan general de Cataluña, y estan animadas todas del mejor espíritu. Los pueblos permanecen tranquilos, sin ser arrastrados por el pernicioso ejemplo dado en Barcelona. La Junta ya ha adoptado al fin bandera, que ha dado á conocer al publico la siguiente proclama:

Catalanes: la ansiedad pública está clamando y hasta exijiendo de esta junta una manifestacion franca y sincera del objeto á que se dirijieron nuestros esfuerzos y sacrificios. Justa es la demanda, y vamos á revelaros con toda la pureza de nuestros sentimientos el lema ó la divisa que desde este momento inscribimos en la bandera que enarbolamos, á cuya benéfica sombra no habrá un solo liberal español que no abjure para siempre las miserables disidencias de partido, y que con la fé y el entusiasmo que inspira el sagrado nombre de libertad y justicia, vacile en estrechar ese lazo que ha de aianzar nuestra independencia, nuestra prosperidad y nuestra gloria. *Union entre todos los liberales: ABAJO ESPARTERO Y SU GOBIERNO: Cortes constituyentes: en caso de Rejencia, mas de uno; en caso de enlace de la Rei-*

na Doña Isabel II, con español: justicia y proteccion á la industria nacional. Este es el lema de la bandera que tremolamos, y en su triunfo está cifrada la salvacion de España.

La junta no cree necesario esponer las razones públicas en las que se encierran sus deseos y esperanzas, porque públicas son por desgracia para todas las clases del pueblo español las perfidias del poder, nuestra visible y ruinosa decadencia, los amagos de tirania, y sobre todo ese descontento universal, ese clamor que resuena en todos los ángulos de la península contra las tenebrosas maldades de un fatal y abominable gobierno. Libertad, ley y buen réjimen administrativo queremos; y en tan noble demanda, por tan sagrados objetos, con denuedo y constancia combatiremos hasta morir.

¡Esforzados catalanes! ¡Valiente y libre ejército! ¡Españoles todos los que odiais la tirania, unios con la confianza y firmeza de corazones libres, y abrazad el pendon que enarbolamos, en el que está escrita la mas lisonjera esperanza de ese pueblo tantas veces sacrificado y tantas veces vendido! Venzamos el destino de la fatalidad que preside á las calamidades de nuestro país, y consolidemos de una vez la paz, el reposo, la justicia pública, la libertad, la suerte de las clases laboriosas, y el engrandecimiento de esta desventurada nacion. Barcelona 19 de noviembre de 1842.—El presidente, Juan Manuel Carsy.—Fernando Abella.—Ramon Cartro.—Antonio Brunet.—Jaime Vidal y Gual.—Bernardo Xinxola.—Benito Garriga.—José Prats.—Jaime Girál, secretario.—(*Eco del Comercio.*)

En 10 de mayo de 1841 juró el REJENTE DEL REINO en el seno de las CORTES, guardar y hacer guardar la CONSTITUCION, añadiendo que "si lo contrario hiciere, NO DEBIA SER OBEDECIDO, antes aquello en que contraviniese fuera nulo y de NINGUN valor,

Corren rumores de que el ministerio á cuya ceguedad y orijen antiparlamentario se deben los males del país, piensa dar un golpe de estado á la prensa. Los escritores públicos descansan en una garantia constitucional... No creemos que llegue la osadia de los mandarines á tal extremo... Si así fuese, nosotros no obedeceremos lo que la ley nos manda resistir... Solo á la fuerza cederemos y aun esto utilizando todos los medios que nos sugiera nuestro patriotismo y el bien de los pueblos, por quienes estamos resueltos á sacrificarnos..

(*Idem.*)

El *Peninsular* publica la proposicion de censura que estaba dispuesta para presentarse en la última sesion del congreso: decia así:

Cuando las circunstancias de una nacion son tan críticas y azarosas como las que actualmente rodean á la España, se necesita un gobierno inteligente, prévisor y parlamentario, y como estamos persuadidos de que el actual gabinete no reúne estas dotes en el grado necesario, pedimos al congreso se sirva declarar que el ministerio no goza la confianza de la nacion, cual es preciso para superar felizmente las actuales circunstancias.—Palacio del congreso 22 de noviembre de 1842. —Alvaro Gil Sanz.—Antonio de Collantes.—Conde de las Navas.—Joaquin Maria Lopez.—Manuel Garcia Uzal.—Joaquin Basoll.—Pedro Mata.—José Maria Nocedal.—Siguen mas firmas.

A última hora. Hemos oido decir

que ha llegado un parte de Valencia segun el que resulta haberse vuelto á alterar la tranquilidad de dicha capital.

(*Archivo militar.*)

Esto mismo afirma el *Trono*, el que añade que el fuego revolucionario cundia por Alcira.

A última hora. El correo de Barcelona no ha llegado ó no se ha repartido, porque segun parece, el Sr. Van Halen ó el gobierno ha interceptado la correspondencia, y por consiguiente nada se sabe posterior á los partes del 19, que el gobierno se dignó publicar.

En Zaragoza deben reunirse treinta batallones.

CRONICA GALLEGA.

Tuy noviembre 21.

Sres. redactores de La Situacion de Galicia: Muy señores míos: Cuando al anunciar en el boletin oficial de esta provincia n.º 137, el arrendamiento de los derechos que de la renta de aguardiente y licores para el año de 1843, he visto indicado para autorizar el remate en esta ciudad á D. Pablo Robira, confieso con sinceridad, que me sorprendió tan singular anomalia é inconsecuencia. Es preciso convenir, aunque me repugne y me horripile tal idea, que la inmoralidad esta en su apogéo si tal se consiente; que no hay sensatez en los hombres; y que solo triunfa yá la cábala, y la torpe malignidad, hasta en los actos mas públicos. Me contraigo á hechos positivos no desmentidos.

¿No está reciente el amañado manejo que hizo el Sr. Robira en el año proximo pasado, en los mismos remates de que fue tambien comisionado, formando liga con D. Pedro Mora, y concurriendo ambos con el Escribano que dió fe, D. José Rodriguez Silva, á una estupenda falsedad, por la que se esta siguiendo causa criminal, en que los tres se hallan comprendidos? Bien claro es esto y bien notorio es el hecho. Helo aqui:

Se renataron los derechos de la renta de dicho ramo por lo perteneciente á este partido judicial en 26000 rs. simplemente por el Mora. Yó les rematé en Vigo de la subasta doble, que allí tuvo lugar en la cantidad de 20062 rs. dando 4000, de presente: supieron esto los rematantes de Tuy (rematantes digo porque Mora no era solo...) y desde luego se apresuraron á falsificar el remate, figurando que aquel rematante aprontava la mitad de los 26.000 de presente. Esta falsia está tan justificada, que los únicos seis testigos que asistieron al remate, declararon contestemente que no se ofreciera tal dinero de presente, con otras circunstancias agravantes, que en verdad revelan hasta la torpeza de los actores de la falsedad; y digalo sino, el certificado que obra en la referida causa, espedida por el propio Escribano relativo á mi existencia el dia 8 de octubre del año proximo pasado en su despacho, siendo que consta por 7. testigos, justificado, que en dicho dia, anteriores y siguientes, me hallaba en Vigo gestionando sobre asuntos marcados. En la causa consta todo esto del modo mas ostensible, y puede decirse porque ya se hizo pública, prescindiendo ahora de la animosidad que se descubre en su sustanciacion contra mi, que esto será punto á parte para que el respetable Tribunal del publico haya de ejercer censura, sino se enmienda,

Sepan pues VV. SS. redactores; que el mismo Robira encausado criminalmente está señalado como autorizante del remate en este año. ¿Que puede juzgarse de esto...? ¿Quien se acercará con libertad á licitar aquellos derechos? ¿Quien puede prometerse legalidad y lisura, y quien pueda aventurar sus intereses sin el riesgo de comprometerlos? ¿No me veo yo en el palenque judicial por sostener mis derechos hollados por aquel comisionado y socios? ¿Y la empresa, que ventajas espera de tan pundonosa comparsa? Falta tambien para coronar el triunfo que el mismo Escribano, como es regular, dé fé (vaya una herejia) de los remates en este año: el mismo Escribano, repito, cuyos antecedentes de legalidad y delicadeza estan perfectamente consignados en la causa y fuera de ella, y no es del caso enumerarlos por no ocupar todas las columnas del apreciable periódico de VV. Y no se diga que los interesados en el arriendo, no están al alcance de la buena nota de Robira y su Escribano: que ignoran su encausacion. D. Marcos Villanueva que suscribe el anuncio, y el Administrador de rentas D. Lorenzo Cuenca, de quien precisamente debió haber recibido la orden, están perfectamente al alcance. ¿Que juicio tiene que formar de esto cualquier hombre pensador? ¿Que modestia tan BASTA! ¿Que delicadeza tan GORDA!

Sirvanse VV. dar publicidad á tan estrepitosa anomalía, para que esté advertido el público de tan torpes monopolios: los escarneza y escupa. Es de VV. afectísimo suscriptor Q. B. S. M.

Francisco A. Dominguez.

ALBUM.

RECUERDO. Sr. Ayuntamiento, los caminos de Sar y del puente Pedriña están derruidos y casi intransitables. Esperamos de su celo atenderá á la reparacion de unas obras de tanto interes para esta ciudad. Cualquiera que por estos puntos llegue al pueblo, formará la mas triste idea de la cultura y adelantos en las mejoras positivas, encomendadas á los cuerpos municipales. Preveemos desde luego se imposibilite el tránsito, durante este invierno, de los correos de Castilla, arrieros y mas transeuntes, sino se adopta urjentemente una medida reparadora, que esperamos sin otro recuerdo.

Quisiéramos saber la razon que ha tenido el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, para no admitir la solicitud de un desgraciado que se ha presentado á su autoridad, acogiéndose al indulto que S. A. el Rejente del Reino acaba de conceder á todos los que subsistían en rebeldia.

Deseoso uno de los jueces que compusieron el Jurado de hecho en la Coruña, relativo á la denuncia de los 67 cazadores de esta milicia nacional, de publicar su voto en la indicada cuestion, nos autoriza para anunciar al publico haber sido uno de los cuatro que emitieron su sufragio contra la absolutoria de los denunciados. Nos complacemos en publicar el nombre del Licenciado D. Miguel Arron, dando con esto una prueba de la justificacion é independencia que reconocemos en este voto, que honrará siempre al indicado; así como deseáramos que los tres restantes se apresurasen á hacer igual manifestacion.

De este modo los honrados y virtuosos ciudadanos cumplen con un deber que han contraido, cuando ejercen un ministerio tan sagrado como el del Jurado; y el publico se satisface y juzga del modo y la manera como se ejercitan los derechos políticos.

MOSAICO.

—La NUBE se ha cambiado en MAR, mar borrascosa que combatirá el peñon de la Autoridad y de la tradicion: tal es su emblema, y el águila que se remonta sobre el batido peñasco es nuestro porvenir, la gloria, el triunfo. Juventud alerta!!!

—*Abenmalique* para que todos le conozcan es tuerto, (por eso abogó tanto por ellos) es jiboso, (por eso le gustan entre-suelos) es un poeta ramplon, (por eso se acuerda tanto de sus hermanos) es envidioso en extremo, (por eso les da tan fuerte palo) es intolerantísimo, (por eso habla tanto de los suyos) y es muy pobre de ingenio, (por eso escribe sobre ciertas musarañas). Vuelto por activa es un verbo irregular, vuelto por pasiva se llama *Abenmalique*. De esta manera con el suplemento de ochenta y dos años, con el epigrafe de una peluca y con las firmas de dos enormes babuchones completa está la conjugacion que rije el *Mosaico*.

—*¿Quis Deus præter Deum nostrum?* ¿Qué Dios hay fuera de nuestro Dios? ¿Qué pensamiento hay fuera de nuestro pensamiento? ¿Qué grandeza hay fuera de nuestra grandeza? O hablando claro ¿quien metió tanto mueble ajeno en el *Mosaico*? Los sucesos de Barcelona, y no sea que caiga sobre *Abenmalique* alguna cómoda como á Zurbano. No quiere morir *comodamente* este moro de malos humos.

—Quien hubiese perdido el *arte poética de Rengifo*, estese con *Abenmalique* que sabe su paradero. Apollillada no está, que se usó mucho. — ABENMALIQUE.

Diálogo entre la Redaccion y los Ajiotistas del pueblo.

REDACTORES. Sres. Ajiotistas, ¿como estamos de elecciones de Ayuntamiento para el año del 843?

AJIOTISTAS. Muy mal, porque el pueblo nos ha conocido, y no hallamos simpatias para asegurar nuestro pensamiento.

R. ¿No nos dirán VV. que resortes han movido para conseguir tantos triunfos como hicieron hasta aqui?

A. No podemos ser francos con VV. porque lo seriamos con el pueblo «y esto no conviene».

R. Luego es decir que VV. lo engañan.

A. Toma, ¿y VV. estrañan esto? ¿Como habiamos de hacer nuestras fortunas, aglomerar nuestros intereses y tener siempre un cuerpo de reserva como tenemos?

R. Estraña é impudente contestacion: al pueblo nunca debe engañarse; y como nosotros queremos sus mejoras positivas, progresos artísticos y fabriles, emplear brazos menesterosos y aumentar su riqueza, á cuyo objeto consagramos nuestras tareas: he aqui porque nos resentimos del miserable comportamiento de VV.

A. Pues Sra. Redaccion V. se equivoca muy mucho, porque al pueblo se le ofrece, se le halaga, y aun se le entusiasma con palabras; mas pasando de ahí, cualquiera que se sacrifique por él es un loco.

R. ¿Y no temen VV. que un dia can-

sado de esas premeras y halagos, se alce en masa contra esa compañía, y le haga vomitar lo que malamente ha comido?

A. No, que entonces pedimos transacion insiguiendo la conducta del año pasado. ¿No han visto VV. que todo el pueblo se interesó en nombrar un Ayuntamiento á su modo para destronar la empresa de puertas, y lejos de caer henos quedado mejor?

R. Es cierto; mas no se fien VV. en ese antecedente, porque si aquel obró así, tal vez vendrá otro que le hará conocer los ajios de que VV. se valen, y el modo de cortar tal comedia.

A. No hay cuidado: nosotros lo que quisiéramos era que VV. no se ocupasen en su periódico de estos descubrimientos, porque la prensa es un arma poderosa que tenemos, y descubre al pueblo ciertas cosas que no debe saber.

R. Buena doctrina establecen VV.; agradecido les debe estar el pueblo á ella. ¿En qué Constitucion está basada? ¿Con que VV. quieren que el pueblo sea ignorante, y que la prensa periódica no se ocupe de sus ajios, y de las estafas que hombres ambiciosos quieren hacer? La Redaccion ni transije, ni consentirá que el pueblo sea tiranizado por pandillas tan mezquinas como miserables: la Redaccion si no puede cortar tanto abuso y tanto ajio, como hay en este pueblo, le quedará la satisfaccion de que sus publicaciones llevan el plausible objeto de desterrarlos.

A. Vamos, señores Redactores, transijamos: acuerdense VV. que el que mas se interesa por el pueblo mas pierde; y al fin lo mejor es lo mejor: el que no tiene dinero no puede ser franco, ni liberal, por aquel principio: *nemo dat quot non habet*; ¿no ven VV. que nosotros vámos al teatro todas las noches, jugamos al tresillo á real el tanto, vámos al cafe, grande boato en nuestras casas, vestimos siempre á la moda y del mejor paño, comemos mucho y bien; la despensa perfectamente surtida, regalamos á las oficinas, sobornamos los empleados, corrompemos á los jueces? Y en fin, ¿lo mas arduo y mas difícil no cabe bajo nuestro poder? VV. lo ven y el publico lo palpa, y así nos hicimos temer de otros menos avarientos. VV. recibirán laureles del pueblo; pero los Ajiotistas tenemos onzas; VV. dirán cual es mejor.

R. Buen provecho les haga; á pesar de ello, los Redactores desprecian todo interes que no adquieran á costa de sus afanes y sudores, desprecian esas fortunas colosales y dirán con un célebre antiguo «que ningún hombre de bien se ha enriquecido de repente.»

TEATRO.

Damos el parabien al primer galan de esta Compañia por la eleccion del drama *Cerdan* que tiene para su beneficio. El nombrar solo á su autor, el autor del *Conde D. Julian*, es suficiente recomendacion. La crónica nacional ocupa hoy la mayor parte del periódico, y por eso no publicamos el analisis que teniamos escrito del drama, limitándonos tan solo á recomendar al público la brillantísima funcion que nos ofrece el jueves el Sr. Arenas, para cuyo buen desempeño no perdonará dispendio el beneficiado.

P. R. TERRAZO, EDITOR.

IMPRESA DE J. NUNEZ CASTAÑO.